

Cayhuayna, 15 de julio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con Memorando N° 091-2021-UNHEVAL-URH/J, del 26.ABR.2021, señala entre otros que, a partir del 26 de abril de 2021, se le asignó, al servidor Martín Cervantes Blas, como Supervisor en el área de Jardines y Limpieza de la Sub Unidad de Operaciones, en ADICIÓN a sus funciones que viene realizando, bajo responsabilidad funcional (...).

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con Oficio N° 274-2021-UNHEVAL-R, del 13.JUL.2021, y manifiesta que, existiendo la necesidad de contar con un personal capacitado para dirigir el grupo de trabajo del área de jardines y limpieza, solicita la emisión de resolución con eficacia anticipada al día 26 de abril de 2021, de acuerdo a lo siguiente: Sr. Martín Cervantes Blas como supervisor del Centro Recreacional de Kotosh, supervisor en el área de jardines y limpieza, así también como supervisor de la fumigación general de la ciudad universitaria y locales de la institución, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR**, al servidor **Sr. MARTÍN CERVANTES BLAS**, en adición a sus funciones, la Supervisión del Centro Recreacional de Kotosh, la Supervisión del área de jardines y limpieza, y la Supervisión de la fumigación general de la ciudad universitaria y locales de la institución, con efectividad al día 26 de abril de 2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI AL
UTransparencia
DIGA OPyP URH
SUEyC SURPyC
File Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
18 de julio de 2021
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL